

CONVENIO DE COOPERACIÓN

CLUBE CELTAS DO MINHO Y CLUB ALPINO MADRILEÑO



Entre la asociación sin ánimo de lucro denominada **CLUBE CELTAS DO MINHO** (CCM), en la calidad de primer otorgante, portador del NIF n.º 503 855 910, con sede provisional en el Lugar da Costinha, freguesia de Mentrestido, concello de Vila Nova de Cerveira - Portugal, representado por Emanuel Renato Sousa de Oliveira, Presidente de la Dirección del CCM, y el **CLUB ALPINO MADRILEÑO – MONTAÑEROS MADRILEÑOS** (CAM), en la calidad de segundo otorgante, portadora del NIF n.º G79877866, con sede, C/ Barco, 30 Bajo Derecha en Madrid (España), representada por Luis Miguel Tordesillas Álvarez, Presidente, es celebrado de buena fé y mutuamente acordado el presente Convenio de Cooperación en el ámbito del uso del Refugio de Montaña de la Serra d' Arga, el cuál se rige por las cláusulas siguientes:

PRIMERA

Este Convenio de Cooperación es **vitalicio**, durante el tiempo de existencia de ambos otorgantes, con inicio el 21 de Septiembre de **2008**.

SEGUNDA

Este protocolo busca exclusivamente posibilitar el acceso de los socios del segundo otorgante al Refugio de Montaña de Sierra d' Arga, cuyo equipamiento deportivo de apoyo a la pernocta y a la formación es gestionado por el primero otorgante.

TERCERA

1. El primero otorgante reconoce la importancia de la ayuda financiera concedida por el segundo otorgante en la Campaña de Recaudación de Fondos para liquidación de la deuda contraída por el primer otorgante para hacer frente a las obras del Refugio de Montaña de la Sierra d' Arga.
2. El segundo otorgante reconoce el primero otorgante como entidad relevante para el desarrollo integrado y sostenible de Sierra d' Arga y para la promoción de los deportes de montaña.
3. Ambas entidades contribuyen para la promoción y desarrollo sostenible y para la conservación y defensa del patrimonio de la Sierra d' Arga, en particular y para la defensa de las Montañas, en general.

